Convocatoria para propuestas para financiar subproyectos para la restauración de ríos para la adaptación al cambio climático

I. ANTECEDENTES

El proyecto RÍOS tiene como objetivo incrementar la capacidad adaptativa de las personas y los ecosistemas en cuencas vulnerables al cambio climático, a través de la restauración de ríos. Su duración es de cinco años del proyecto (2021-2026). Está a cargo de Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN), con el liderazgo técnico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), quienes forman un Comité Técnico. El financiamiento de RÍOS proviene del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) y financiamiento complementario del proyecto CONECTA, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

RÍOS se concentrará en dos cuencas elegibles en los estados de Veracruz, y Jalisco. El enfoque en cuencas responde a un manejo integrado del paisaje, que será impulsado con el desarrollo de Planes de Acción para el Manejo Integral de Cuencas (PAMIC) encabezados por el INECC. Dos fondos regionales, FONNOR en Jalisco y Fondo Golfo de México en Veracruz, apoyarán en la coordinación local de las inversiones.

El Proyecto RÍOS tiene tres componentes:

1. Incremento de la conectividad forestal e hídrica con visión de adaptación al cambio climático a través de la restauración, conservación y mejores prácticas productivas.
2. Alineación de inversiones públicas y privadas a través de la valoración del capital natural para escalar la restauración de ríos para la adaptación al cambio climático.
3. Diseño de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR) para la adaptación al cambio climático.

Bajo el Componente 1, RÍOS financiará subproyectos propuestos por beneficiarios[1] a través de Organizaciones Locales Legalmente Constituidas (OLLC). Los subproyectos seleccionados por medio de esta convocatoria tendrán dos tipos de apoyos: 1) financiamiento a las propuestas aprobadas de los subproyectos, y 2) un modelo de pago por desempeño correspondiente a una bonificación del 10% en el último año de la propuesta a aquellos subproyectos que logren resultados agroambientales más allá de lo esperado y acordado. Las OLLC interesadas en el pago por desempeño deberán expresarlo en su propuesta.

Esta convocatoria corresponde a los dos esquemas del Componente 1 del Proyecto RÍOS, que está dirigida a OLLC para apoyar la implementación de restauración ribereña, prácticas agroecológicas, manejo sustentable del ganado, y agroforestería. Busca incrementar la conectividad forestal e hídrica a lo largo de las cuencas. En caso de que las OLLC no estén conformadas por los productores locales, la colaboración entre productores y OLLC proponente deberá lograrse de forma voluntaria, por mutuo entendimiento y beneficio. Esta colaboración no podrá ser negociada en acuerdos económicos entre las partes, sino alcanzarse por el mutuo entendimiento de los beneficios de participar en las actividades y los resultados esperados. Para ser consideradas, las propuestas deberán incorporar una visión de género.

II. OBJETIVO

Aumentar la capacidad adaptativa de las personas y los ecosistemas en cuencas vulnerables al cambio climático, a través de la restauración de ríos.

III. CUENCAS ELEGIBLES

Las propuestas de subproyectos deberán enfocarse en las cuencas elegibles de acuerdo a los mapas en el **Anexo 1** y lista de localidades en el **Anexo 4**.

IV. ACTIVIDADES ELEGIBLES

[1] Para los propósitos del Componente 1, los beneficiarios elegibles son cualquier grupo de productores, incluidas comunidades, ejidos, pequeños propietarios y empresas comunitarias, ya sea formales (organizadas legalmente) o informales (agrupadas por una organización legalmente constituida que permite que productores no organizados accedan a financiamiento).

Se apoyarán los siguientes tipos de actividades:

- Restauración de ríos mediante la rehabilitación y restauración de bosques con especies nativas a lo largo de ríos y manantiales;
- Ganadería regenerativa con un enfoque integrado en la unidad de producción y adopción de tecnologías o prácticas enfocadas en la adaptación[2] y mitigación[3] del cambio climático. Incluye el establecimiento de cercos vivos, la mejora de pastos y la construcción de abrevaderos para evitar que los animales contaminen a los arroyos; asistencia técnica; capacitación; talleres de intercambio; parcelas y granjas demostrativas para promover la transición a prácticas ganaderas sostenibles;
- Sistemas agroforestales, que incluyen, entre otras cosas, asistencia técnica e insumos para el establecimiento y mejoramiento de cafetales de sombra, cacao y plantaciones de pimienta y/o producción, así como prácticas agroecológicas para conservar los suelos y restaurar pastizales degradados;
- Prácticas que mejoren la conectividad de los paisajes ganaderos y agroforestales, como la promoción de acuerdos con propietarios para el establecimiento de áreas voluntarias para la conservación; capacitación para la prevención, control y manejo del fuego; insumos para construir viveros para un grupo de comunidades; e insumos y asistencia técnica para la restauración del suelo y la reforestación. Los productores que participen en los subproyectos seleccionados recibirán capacitación en el monitoreo comunitario de la biodiversidad, la calidad del agua u otro servicio ecosistémico. Los subproyectos que incluyan monitoreo comunitario deben considerar en su presupuesto los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades.

El **Anexo 2** presenta ejemplos de actividades elegibles para los subproyectos, el cual es indicativo y no limitativo. En ese mismo sentido, el **Anexo 3** detalla en una lista de exclusión

[2] Medida de adaptación: Acciones que genera los ajustes necesarios para dar respuesta a los impactos observados y proyectados del cambio climático, mediante la disminución de la vulnerabilidad, ya sea a través de la reducción de la sensibilidad y/o del aumento de la capacidad adaptativa del sistema, con el fin de moderar o evitar los daños, o de aprovechar las oportunidades beneficiosas. Puede incluir opciones tanto a nivel del territorio, como de políticas públicas (adaptado de INECC, 2019a, IPCC, 2014a, y GIZ, 2016).

[3] Medida de mitigación: Acciones encaminadas a disminuir los efectos del cambio climático. Buscan prevenir más acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera, mediante la reducción de cantidades emitidas o el aumento en el almacenamiento.

las actividades y criterios que no podrán ser apoyados en los subproyectos.

V. DURACIÓN

Los subproyectos tendrán una duración máxima de 4 años entre julio de 2022 y junio de 2026. Los fondos regionales en Jalisco y Veracruz, firmarán contratos anuales con las OLLC a cargo de los subproyectos elegidos. Estos contratos podrán ser renovados hasta tres veces con base en los resultados de las evaluaciones técnicas y administrativas, así como de las propuestas anuales aprobadas por el Comité Técnico.

VI. MONTO MÁXIMO DE LOS SUBPROYECTOS

Las propuestas presentadas podrán solicitar un monto máximo de $1,000,000 (un millón de pesos MN) por año, incluyendo los impuestos respectivos. Propuestas que rebasen este monto no serán consideradas.

Las propuestas seleccionadas por el Comité Técnico para el esquema de subproyectos con pago por desempeño, que demuestren sobrepasar las metas en la mejora de servicios ecosistémicos después de cuatro años recibirán un bono de 10% del monto del total correspondiente a los cuatro años del subproyecto. Un grupo de especialistas en temas monitoreo agroambiental acompañará a las propuestas interesadas en este esquema y que resulten mejor evaluadas (con base en el apartado XI) para desarrollar estos mecanismos en cada propuesta.

VII. GASTOS ELEGIBLES

Los gastos elegibles son:

- Servicios profesionales: contratación de especialistas, personas físicas o morales, para productos concretos a través de un contrato de servicios profesionales.
- Servicios de no consultoría: son servicios distintos a las consultorías basados en un trabajo físico que se puede medir y para los cuales existen estándares, como trazado de mapas, fotografía aérea o imágenes satélite.
- Bienes: equipo de campo y, en lo razonable, de oficina y cómputo.

- Entrenamiento: honorarios de instructores y/o facilitadores; viáticos relacionados con la capacitación; costos de inscripción a cursos; renta de instalaciones para el entrenamiento; material para entrenamiento, su preparación, reproducción y distribución.
- Gastos operativos: salarios, jornales, renta, viáticos, mantenimiento de instalaciones, materiales consumibles y de oficina.
- Costos indirectos: el porcentaje será autorizado de acuerdo al tipo de OLLC que ejecutará el subproyecto:
  a) Cuando la organización proponente integra a productores que son los beneficiarios directos del subproyecto, idealmente los costos indirectos serán cubiertos con recursos propios de la OLLC, mientras el porcentaje del costo indirecto no podrá exceder el 7.5% del presupuesto directo del subproyecto.
  b) Cuando la OLLC proponente integra a productores o grupos productores no organizados, a los cuales los apoyan en la administración y seguimiento del subproyecto, el costo indirecto no podrá exceder el 15% del presupuesto directo del subproyecto.

VIII. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El siguiente cuadro muestra las diferentes etapas de la convocatoria:

Cuadro 1. Calendario de la convocatoria del Componente 1

Etapa	Fechas
Publicación de la convocatoria	31 de enero de 2022
Talleres regionales para la elaboración de propuestas e identificación de riesgos, impactos y oportunidades ambientales y sociales.	7 de febrero al 8 de abril
Fecha límite para la recepción de propuestas	18 de abril de 2022
Calificación, evaluación y selección de propuestas	19 de abril al 15 de mayo de 2022
Notificación de resultados	31 de mayo de 2022
Formalización de contratos	31 de mayo a 30 de junio de 2022
Inicio de subproyectos aprobados	1 de julio de 2022

Los fondos regionales realizarán talleres de capacitación para apoyar a las OLLC en la elaboración de propuestas y detección de riesgos en las regiones participantes. La participación en estos talleres es voluntaria y gratuita. Aquellas organizaciones interesadas en participar en los talleres deberán inscribirse con los contactos correspondientes por estado:

- **Jalisco:** Mauricio Ortega, Asistente Técnico de Campo de FONNOR al correo riosjalisco@fonnor.org
- **Veracruz:** Eva Cano, Asistente Técnico del Fondo Golfo de México, al correo riosveracruz@fogomex.org

Cuadro 2. Fechas de talleres regionales para apoyar la elaboración de propuestas.

Fecha Talleres	Estado	Lugar	Fecha límite inscripción
17 de febrero al 4 de marzo	Jalisco	Puerto Vallarta	15 de febrero
17 de febrero al 4 de marzo	Jalisco	Mascota	15 de febrero
17 de febrero al 4 de marzo	Jalisco	Guadalajara	15 de febrero
14 al 25 febrero	Veracruz	Huatusco y Boca del Río	17 de febrero

Las fechas y lugares de los talleres regionales podrán modificarse de acuerdo a las condiciones de la pandemia. Los cambios serán comunicados a las personas inscritas por correo electrónico.

Una vez recibidas las propuestas, los pasos para la adjudicación de las propuestas serán los siguientes cinco:

- **Calificaciones necesarias**: Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal de los fondos regionales, para verificar el cumplimiento con respecto a la documentación recibida y las calificaciones de las OLLC, como se describe en el apartado IX.
- **Evaluación de propuestas**: Las propuestas serán revisadas por un grupo de evaluadores externos, quienes otorgarán calificaciones con base en los criterios de selección (apartado X de esta Convocatoria). Los evaluadores externos asentarán

recomendaciones dirigidas a los proponentes para mejorar la calidad de las propuestas.

- **Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales**: Un grupo de evaluadores especializados en temas ambientales y sociales verificará que las acciones de mitigación y control de impactos ambientales y sociales sean contempladas como parte de las propuestas mejor evaluadas (con base en el apartado XI) y propondrán medidas de mitigación adicionales, cuando sean necesarias, en cada propuesta.
- **Selección de propuestas**: El Comité Técnico del proyecto seleccionará las propuestas que cumplan con las calificaciones, resulten mejores en la evaluación tanto de la propuesta como de los estándares ambientales y sociales, con base en los criterios en el apartado XII de esta convocatoria, posibilidades del financiamiento y otros criterios que considere pertinentes.
- **Formalización de propuestas**: Las OLLC cuyas propuestas sean seleccionadas para su implementación deberán proporcionar la siguiente documentación para la elaboración de un contrato a más tardar tres semanas después de la notificación de la aprobación de su subproyecto: 1) propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores y del personal de los fondos regionales; 2) cuestionario de información financiera y documentos de soporte para elaboración del contrato.

Los fondos regionales comunicarán los resultados de la selección a los proponentes por correo electrónico a partir del 31 de mayo de 2022. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional. La OLLC cuya propuesta sea seleccionada deberá cumplir con las condiciones solicitadas antes de formalizar el contrato. Para el primer depósito, toda OLLC cuya propuesta sea seleccionada deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva con dos firmantes autorizados. El inicio del financiamiento de los subproyectos aprobados será a partir de la primera quincena de julio de 2022.

IX. CALIFICACIONES NECESARIAS

Las OLLC interesadas en proponer subproyectos deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones mexicanas y **estar legalmente constituidas con un mínimo de un año de antigüedad** según su RFC al 1 de julio de 2022.
2. Expedir comprobantes fiscales (CFDI en PDF y XML) conforme a lo siguiente:

a. en caso de que la organización cuente con autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles de impuestos, deberá expedir recibos que amparen dichos donativos.
b. en caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de prestación de servicios. La organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura que documente la recepción de los recursos.
c. Contar con la constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de envío de la propuesta.
d. Contar con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y actualizada a la fecha de envío de la propuesta.
e. Contar con los permisos para realizar las actividades conforme a la legislación aplicable.

3. Contar con cartas de apoyo y conocimiento a la pre-propuesta por parte de comunidades participantes, si aplica.
4. No ser instituciones educativas, de investigación o universidades. La participación de investigadores y académicos deberá ser a través de una asociación civil, organización comunitaria o empresa comunitaria solicitante;
5. Entregar la documentación completa que solicita la convocatoria y en los tiempos indicados.
6. Responder al objetivo de la convocatoria, cumplir con la duración y el monto especificado, e incluir actividades elegibles en las cuencas elegibles.
7. La OLLC proponente informará si ha pasado por un proceso de rescisión de convenio o contrato con FMCN.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que cumplan con las calificaciones mencionadas en el apartado IX de esta convocatoria serán evaluadas por expertos externos con base en los siguientes criterios:

1. Cuencas de intervención elegibles: la propuesta se implementará en cualquier sitio dentro de las cuencas de intervención establecidos y adjuntos a esta convocatoria (Anexo 1).
2. Actividades elegibles: la propuesta se enmarca en prácticas productivas

climáticamente inteligentes[4] que promueven la restauración, conservación o el manejo sostenible de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de actividades productivas relacionadas con la ganadería regenerativa y la agroforestería, y que no se encuentran incluidas en la lista de exclusión de RÍOS (Anexos 2 y 3).

3. Localidades y sitios prioritarios: la propuesta se implementará en los sitios prioritarios establecidos y adjuntos a esta convocatoria, o el desarrollo de estas impactará de forma positiva en estos sitios (Anexo 4).
4. Actividades elegibles que contribuyen a la mitigación de gases de efecto Invernadero (GEI) y a la adaptación al cambio climático: la propuesta se enmarca en la lista de actividades que promueven directamente la reducción de emisiones de GEI y la adaptación al cambio climático (Anexo 2).
5. Pertinencia: la propuesta está alineada con los objetivos de la convocatoria, demuestra una vinculación efectiva con las actividades del proyecto y con los grupos de trabajo que se propone analizar y atender.
6. Factibilidad: es altamente probable que la propuesta sea viable de ejecutar y alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos y el recurso solicitado. Existen circunstancias externas que hacen posible el éxito de la propuesta, por ejemplo: la apropiación de las comunidades locales, la disposición de las autoridades, la demanda actual y potencial de los mercados, u otros.
7. Participación social (necesidad sentida): la propuesta responde a demandas y necesidades de las comunidades locales. La propuesta considera la participación de la comunidad local, las personas dueñas de las tierras y/o las personas usuarias de los recursos naturales.
8. Organización: la propuesta promueve o fortalece la organización comunitaria bajo los principios de igualdad y equilibrio entre mujeres y hombres.

[4] Prácticas productivas climáticamente inteligentes: una solución para reorientar los sistemas productivos que soportan la seguridad alimentaria considerando los impactos del cambio climático. Estas actividades deben considerar tres aspectos primordiales: 1) incrementar la sustentabilidad de estas actividades promoviendo equitativamente los ingresos, la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y el desarrollo social de la población más vulnerable, 2) promover e incrementar la resiliencia ante el cambio climático desde lo local a lo nacional, y 3) reducir y/o evitar las emisiones de gases de efecto invernadero. Todo lo anterior, será fortalecido a través de prácticas, tecnologías, procesos y arreglos institucionales. Además, deberán considerar la participación activa de múltiples actores, desde los productores locales y regionales hasta el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y otros (FAO, 2018).

9. Inclusión: la propuesta incluye la participación de productores y productoras no previamente organizados, y reconoce la importancia de la participación de productores mujeres, indígenas y afromexicanas. Incluye elementos concretos orientados a la reducción de las brechas de desigualdad de género y la toma de decisiones basadas en la participación intercultural e intergeneracional, con atención a las varias características que hacen a los productores vulnerables, por ejemplo, ser mujer e indígena.
10. Fortalecimiento de capacidades: la propuesta promueve el desarrollo y el fortalecimiento de capacidades técnicas, financieras, empresariales, organizativas y/o de recursos humanos.
11. Conocimientos tradicionales: las propuestas integran conocimientos tradicionales como un factor positivo que aporta al desarrollo de las actividades productivas sustentables.

Todas las propuestas deberán contemplar en cada etapa todas las medidas de seguridad sanitaria frente a la pandemia por SARS-COV2 en las intervenciones con las comunidades, tomando en cuenta las disposiciones gubernamentales y privilegiando la salud de las personas.

XI. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Personal del proyecto RÍOS especializado en estándares ambientales y sociales evaluará las propuestas que se ubiquen arriba del límite de calidad (con base en el apartado X) con relación a sus riesgos e impactos ambientales sobre los ecosistemas, los servicios ambientales y la biodiversidad, así como los riesgos sociales sobre las personas y las comunidades, involucrados o afectados por el subproyecto.

Las propuestas que requieran evitar, minimizar o manejar los impactos negativos y maximizar los positivos, conforme a a lo establecido en el Plan de Acción Ambiental y Social del proyecto RÍOS (ver anexo 2 del manual de operaciones del proyecto RÍOS y los documentos complementarios[5]) recibirán un acompañamiento. A partir de este acompañamiento, las OLLC deberán completar el Anexo 5 que brinda orientación para determinar los riesgos e impactos ambientales y sociales, así como adaptar sus propuestas para incluir las medidas de

[5] https://fmcn.org/es/proyectos/rios

mitigación requeridas. El anexo 5 también brinda orientación acerca del mecanismo de distribución de beneficios (MDB) del subproyecto que las OLLC deberán completar durante esta etapa.

El equipo revisor elaborará una evaluación de las propuestas finales, que será presentada al Comité Técnico para la etapa de selección.

XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité Técnico analizará los resultados de la evaluación externa, así como de la evaluación de estándares ambientales y sociales, y será el responsable final de la selección de las propuestas de subproyectos a ser financiadas. En igualdad de circunstancias y calificaciones, algunos de los criterios que considerará el Comité Técnico son:

1. Conectividad: la propuesta promueve la conectividad de los ecosistemas.
2. Co-beneficios: la propuesta generará impactos positivos esperados y no esperados como ingresos adicionales, fortalecer los medios de vida, aumentar empleos, mejorar la salud y/o incrementar la productividad.
3. Recursos de contrapartida: la propuesta demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos (monetarios o en especie) de otras fuentes, o bien, para elevar esas capacidades en los grupos productores atendidos.
4. Sustento: las intervenciones propuestas tienen un claro sustento científico, técnico y legal.
5. Capacidad institucional: la organización proponente cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas para alcanzar exitosamente los objetivos del subproyecto.
6. Enfoque de género: la propuesta tiene un enfoque que favorece la igualdad en la relación entre hombres y mujeres; por ejemplo, mediante esquemas de participación que valoran y reconocen explícitamente la participación de las mujeres en el subproyecto.
7. Poblaciones indígenas: el subproyecto es propuesto por una comunidad indígena o bien contempla la participación de integrantes de pueblos indígenas.
8. Comunidades afromexicanas: el subproyecto es propuesto por una comunidad afromexicana o bien contempla la participación de integrantes de comunidades

afromexicanas.

9. Monitoreo comunitario: la propuesta incluye o se vincula con iniciativas que facilitan el monitoreo del impacto en calidad del agua, suelos o biodiversidad de las acciones propuestas.
10. Continuidad: la estrategia de la propuesta contempla acciones que permitirán que el impacto del subproyecto sea de largo plazo y las acciones en el territorio continúen después del cierre del proyecto.
11. Incorpora a productores no previamente organizados: la propuesta incluye la participación de productores no previamente organizados.

La selección final es responsabilidad del Comité Técnico, el cual tomará en cuenta criterios de prelación y otros aplicables. La decisión del Comité Técnico será inapelable.

XIII. FECHA DE ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La fecha límite para recibir propuestas es el 18 de abril de 2022. Las propuestas deberán contener lo siguiente:

1. Formato técnico de la propuesta (**Anexo 6**).
2. Formato administrativo de la propuesta (**Anexo 7**).
3. Un mapa de ubicación del subproyecto.
4. En caso de que el subproyecto tenga lugar en una comunidad o ejido y/o involucre la participación de sus integrantes, el proponente deberá incluir una acta de asamblea o carta de sus representantes que muestre el compromiso de los dueños de los recursos naturales para asegurar resultados en el mediano o largo plazo.
5. En caso de que el subproyecto propuesto tenga lugar en un área natural protegida, carta de apoyo de la autoridad del Área Protegida que respalde el desarrollo de los trabajos propuestos.
6. Copia del RFC de la institución ejecutora y copia de los estados financieros del año anterior.
7. Una semblanza de la trayectoria de la organización y el *resumé* del personal clave del subproyecto (máximo de dos cuartillas).

8. Si aplica, copia de convenios de colaboración o permisos para realizar las actividades propuestas conforme a la legislación aplicable.
9. En forma opcional puede agregarse documentación adicional que respalde la propuesta, por ejemplo, cartas de reconocimiento de proyectos anteriores, mapas o diagnósticos.

Las propuestas deberán enviarse en archivos electrónicos de Word y Excel en la dirección electrónica correspondiente a cada estado: Jalisco (riosjalisco@fonnor.org) y Veracruz (riosveracruz@fogomex.org) e identificarse como **"Propuesta para RÍOS"** en el título del correo. Se considerarán concursantes las propuestas recibidas en el correo electrónico a más tardar el 18 de abril del 2022.

XIV. ATENCIÓN A DUDAS O COMENTARIOS

RÍOS cuenta con un Mecanismo de Atención a Quejas y Consultas (MAQC) para atender cualquier expresión ciudadana relativa al Proyecto. En caso de alguna inquietud respecto a los procesos o acciones del proyecto favor de comunicarlo a info@fmcn.org o directamente al Fondo Regional más cercano:
FONNOR: info@fonnor.org
FGM: denuncia@fogomex.org

Fin del texto principal de la convocatoria.

ANEXOS

ANEXO 1: Cuencas elegibles

ANEXO 2: Ejemplos de actividades elegibles bajo el Componente 1 de RÍOS

ANEXO 3: Lista de Exclusión

ANEXO 4: Lista de localidades y sitios prioritarios

ANEXO 5: Ejemplos de riesgos e impactos ambientales y sociales y medidas de mitigación/buenas prácticas por actividad

ANEXO 6: Formato de Propuesta Técnica

ANEXO 7: Formato de Propuestas Administrativa

ANEXO 8. Catálogo de indicadores de FMCN

ANEXO 3: Lista de exclusión:

La siguiente es una lista de actividades que el proyecto no apoyará:

- Actividades que propicien el cambio de uso de suelo forestal a agropecuario.
- La deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los hábitats naturales.
- Actividades dentro de áreas naturales protegidas que contravengan lo establecido en el Decreto de creación del área natural protegida o Programa de Manejo correspondientes.
- Las obras de infraestructura que puedan promover la conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los hábitats naturales.
- El uso de organismos genéticamente modificados (OGM) y especies exóticas sin contar con los estudios técnicos y autorizaciones correspondientes.
- El uso de organismos vivos generados por clonación (especies forestales).
- El desarrollo de cultivos asociados a la producción de enervantes, bebidas alcohólicas y tabaco.
- Actividades que puedan violentar los derechos humanos.
- Actividades que afecten a los pueblos indígenas o a las comunidades locales, o que no hayan recibido el apoyo de las comunidades que habitan en las áreas donde tendrán lugar las actividades.
- Actividades que resultan en un cambio negativo a los derechos legítimos de tenencia de la tierra existentes o el reasentamiento involuntario de hogares.
- Actividades que puedan afectar los activos de la gente o restricciones involuntarias de acceso a los recursos naturales.
- Actividades realizadas en tierras en litigio, disputa o en terrenos ejidales y/o comunales que no cuenten con el apoyo por escrito de la asamblea.
- Actividades que involucren el trabajo infantil o la explotación de mano de obra forzada.
- Actividades que puedan afectar aguas internacionales o aguas compartidas.
- El uso de los recursos para apoyar campañas proselitistas o electorales; juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.
- Adquisición de productos químicos, especialmente agroquímicos (herbicidas, pesticidas y fertilizantes) potencialmente dañinos, cuyo uso o venta está prohibida a nivel nacional o internacional y/o están clasificados como tóxicos.
- Construcción de obras mayores para la desviación o derivación de cauces.
- Apertura de pozos ilegal y/o la extracción no autorizada de agua.
- Actividades que puedan afectar la sanidad animal, el estatus zoosanitario y/o se contrapongan con las campañas zoosanitarias y otras disposiciones oficiales en materia de sanidad animal establecidas por la autoridad competente en la materia (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA).

- Actividades que puedan contribuir al abigeato y a la introducción ilegal de ganado al país.
- Actividades que adulteren con impactos negativos la miel u otros productos o subproductos alimenticios de origen animal.
- Comercio ilegal de cualquier vida silvestre o productos de vida silvestre bajo leyes y regulaciones nacionales, o convenciones, acuerdos y prohibiciones internacionales.
- Actividades que pueden aumentar sustancialmente las emisiones de los gases de efecto invernadero o contribuir a aumentar la vulnerabilidad de las áreas objetivo a los desastres naturales.
- Actividades que generen impactos adversos significativos en la población local, aún con las medidas de mitigación desarrolladas con su participación.
- Actividades que resulten en daños o pérdidas significativos al patrimonio cultural, incluidos los sitios arqueológicos, paleontológicos, históricos, religiosos o sitios de valores naturales únicos.
- Actividades que atenten en contra de los principios, valores y prácticas de la economía social[6].

[6] Principios, valores y prácticas de la economía social: los principios y valores de acuerdo a los artículos 9 y 10 de la Ley de Economía Social y Solidaria orientan la actuación y organización interna de los Organismos del Sector Social de Economía. Los principios son: 1. Interés por la comunidad, 2. Forma autogestionaria de trabajo, 3. Autonomía e independencia y 4 Régimen democrático y participativo. Los valores son: 1. Pluralidad, 2. Transparencia, 3. Autogestión, 4. Ayuda mutua, 5. Democracia, 6. Honestidad, 7. Solidaridad, 8. Igualdad, 9. Equidad, 10. Confianza, 11. Justicia, 12. Subsidiaridad, 13. Responsabilidad compartida.

ANEXO 5: Ejemplos de riesgos e impactos ambientales y sociales y medidas de mitigación/buenas prácticas por actividad

Las propuestas deberán identificar los riesgos ambientales[7] sobre los ecosistemas, los servicios ambientales y la biodiversidad, así como los riesgos sociales[8] sobre las personas, los trabajadores y las comunidades, aplicables al subproyecto e incorporar medidas de mitigación[9] proporcionales para evitar, minimizar o gestionar los impactos negativos conforme a lo establecido el Plan de Acción Ambiental y Social del proyecto RÍOS (revisa el anexo 2 del manual de operaciones del proyecto RÍOS y documentos complementarios: https://fmcn.org/es/proyectos/rios).

Los posibles riesgos e impactos previsibles en RÍOS se clasifican como sigue:

Ambientales

1) Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación: relacionado con promover un manejo eficiente de los recursos (p. ej., consumo de agua) y con la prevención de la contaminación, incluyendo el manejo de residuos (p.ej., plásticos, baterías, jeringas, basura) y el uso de pesticidas, plaguicidas, herbicidas, desparasitantes, vacunas u otros agroquímicos.
2) Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos: relacionado con la conservación de la biodiversidad, de los hábitats críticos, los servicios ambientales y el manejo sostenible de las especies.
3) Cambio climático: relacionado con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la promoción de actividades de adaptación y mitigación del cambio climático.

Sociales

4) Trabajo y condiciones laborales: relacionado con las políticas de recursos humanos del subproyecto, incluyendo condiciones laborales, procedimientos para la

[7] Riesgo Ambiental – los posibles daños al medio ambiente (ecosistemas, hábitats, servicios ambientales, biodiversidad) que pueden generar las actividades del proyecto.

[8] Riesgo Social – los posibles daños a la comunidad, las personas o los trabajadores que pueden generar las actividades del proyecto.

[9] Medida de Mitigación - acciones que la organización proponente debe implementar para evitar, reducir o gestionar los impactos negativos que las actividades del proyecto puedan causar al medio ambiente o a las comunidades, personas y trabajadores.

contratación y despido de los trabajadores; así como la promoción de la igualdad de género y de oportunidades; la no discriminación; el cumplimiento con el Código de Conducta o Ética; la protección contra el trabajo infantil, el trabajo forzado y el acoso y hostigamiento laboral y sexual.

5) Salud y seguridad de la comunidad: relacionado con los posibles riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores y participantes en el subproyecto, así como la capacitación y procedimientos en caso de incidentes, accidentes, enfermedades o situaciones de emergencia.
6) Adquisición de tierras, restricciones al uso de la tierra y reasentamiento involuntario: relacionado con el desplazamiento de las personas tanto de sus territorios (físico) como restricciones a sus medios de subsistencia (económico) debido a la implementación del subproyecto, así como las consecuentes medidas de compensación y reubicación.
7) Pueblos Indígenas: relacionado con los mecanismos para favorecer la participación efectiva e informada de la población indígena en la implementación del subproyecto, así como el respeto y la protección de su patrimonio cultural.
8) Patrimonio cultural: relacionado con los posibles hallazgos de patrimonio cultural tangible e intangible durante la ejecución del subproyecto y su consecuente protección.
9) Género: relacionado con la inclusión de la igualdad de género en las actividades del subproyecto, a través de mecanismos y herramientas para reducir las disparidades entre hombres y mujeres. El subproyecto deberá considerar actividades que faciliten la participación de las mujeres y que eviten aumentar la doble o triple jornada, la sobrecarga emocional o cognitiva de las participantes o la participación forzada o simulada con fines de aumentar la cuota de género.
10) Participación: relacionado con la estrategia de involucramiento de las personas durante la implementación del subproyecto, incluyendo personas de ejidos, comunidades agrarias, grupos indígenas, mujeres, jóvenes, grupos vulnerables, a través de mecanismos de información, consulta y participación activa, incluyente, sensible al género y cultualmente apropiada.

La siguiente tabla es opcional para la presentación de propuestas durante la primera fase, y, con el apoyo de los especialistas, será obligatorio para la OLLC revisar los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto para analizar los riesgos e impactos ambientales y sociales e integrar la información correspondiente durante la etapa de evaluación de impactos ambientales y sociales (apartado XI). Las observaciones que resulten de la evaluación deberán ser atendidas de manera satisfactoria previo a la firma del contrato con las OLLC cuyas propuestas sean seleccionadas.

Actividades elegibles	Riesgos e Impactos Ambientales identificados	Medidas de Mitigación Ambiental/Buenas Prácticas a implementar	Riesgos e Impactos Sociales identificados	Medidas de Mitigación Social/Buenas Prácticas a implementar
Sistemas de ganadería regenerativa	• Aumenta el número de animales sin tomar en cuenta la capacidad de carga del terreno. • La sustitución de agroquímicos manifiesta un aumento temporal de parásitos y vectores.	• La OLLC impulsará el mensaje que se apuesta por aumentar el peso y calidad del ganado, y no aumentar el número de cabezas en el hato por encima de la capacidad de carga del terreno. • La sustitución de agroquímicos será gradual y se acompañará de un Plan de Manejo de vectores mediante el uso de soluciones orgánicas y de manejo para el control de plagas. • El subproyecto gestionará con un grupo de acopiadores la adaptación de instalaciones (separos) que permitan la trazabilidad del	• Resistencia de la población para adoptar nuevas prácticas que significan más trabajo del potrero. • Exclusión de grupos de pobladores, jóvenes y/o mujeres en la actividad ganadera. • Los sistemas de acopio durante la venta del ganado en pie impiden la trazabilidad.	• Se realizarán intercambios de experiencias que permitan conocer experiencias exitosas del modelo propuesto. • El diseño de los planes de trabajo incluirá espacios de participación para mujeres y jóvenes para encontrar nichos de participación, y fortalecerá actitudes de inclusión en los grupos productores. • La estrategia principal del subproyecto será acompañada de actividades productivas alternativas o secundarias, en las que participarán los familiares de los productores, con miras a diversificar los ingresos de las unidades familiares que adoptan la transición del modelo.

Actividades elegibles	Riesgos e Impactos Ambientales identificados	Medidas de Mitigación Ambiental/Buenas Prácticas a implementar	Riesgos e Impactos Sociales identificados	Medidas de Mitigación Social/Buenas Prácticas a implementar
		ganado, y los capacitará para buscar mercados diferenciados mejores precios del producto.		
Sistemas agroforestales	• Posible uso o manejo de especies exóticas. • Los residuos orgánicos de la actividad se acumulan en terrenos comunitarios o privados. • El aumento de productividad impulsa la idea de monocultivos de las especies productivas.	• Se limitará su uso a solo el que sea indispensable. Se desarrollarán planes de manejo de las especies exóticas con participación de los productores para mantenerlas bajo control, evitando su expansión. • Se organizarán grupos comunitarios para elaborar composta con los residuos orgánicos de la actividad primaria propuesta impulsada. • Al esquema productivo principal se adicionan planes y capacitaciones para el aprovechamiento de las especies complementarias para el autoconsumo o con fines comerciales.	• Algunas de las actividades no tienen resultado inmediato, desincentivando a los productores y revirtiendo las practicas hacia las convencionales y aumentar la presión sobre áreas forestales. • Posible participación de menores de edad en etapas de la producción.	• Dejar claro que los resultados a obtener en el proceso serán graduales y se dará seguimiento a los resultados alcanzados para comunicarlos y mantener el interés. • Implementación y operación de las medidas incluidas en el Plan de Gestión de la Mano de Obra del subproyecto, incluyendo disposiciones relacionadas con trabajo infantil y edad mínima para trabajar.
Manejo de bosques para conservación y conectividad	• El área seleccionada por la comunidad para conservación no se conecta con el	• Se promoverán acciones sobre terrenos que aumenten la conectividad a cambio de un aprovechamiento racional y de baja	• Exclusión de grupos de pobladores, jóvenes y/o mujeres en la actividad y en el uso del bosque.	• La propiedad de la tierra no será requisito para participar en los subproyectos a fin de facilitar, la participación de

Actividades elegibles	Riesgos e Impactos Ambientales identificados	Medidas de Mitigación Ambiental/Buenas Prácticas a implementar	Riesgos e Impactos Sociales identificados	Medidas de Mitigación Social/Buenas Prácticas a implementar
	corredor deseado. • Posibilidad de incendios forestales por malas prácticas en terrenos adyacentes.	intensidad del área acordada por la comunidad. • Capacitar a la comunidad sobre la normatividad de manejo del fuego y protección contra incendios. • Apoyar los acuerdos comunitarios para calendarizar las quemas agrícolas y colaboración comunitaria para evitar fugas de fuego durante las quemas.	• Al manantial en la zona de conservación se usa tradicionalmente como área de esparcimiento (pozo de agua)	mujeres, jóvenes y avecinados • El subproyecto incluye acciones específicas para la participación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables. • El plan de conservación del manantial habilitará su disfrute recreativo tradicional, adaptando medidas para controlar el impacto (acopio de residuos, jornadas de saneamiento del área, habilitación de instalaciones rústicas para el uso público, comité local del pozo de agua).
Participación de la comunidad y otras partes interesadas.	• La oferta de otros programas o proyectos productivos compite localmente con el plan propuesto para el uso de los recursos naturales.	• El subproyecto promoverá la convergencia de intereses con las otras iniciativas disponibles, invitando a los participantes a hacer la comparativa de beneficios resultantes y apropiarse de las mejores prácticas o beneficios adquiridas en cada iniciativa.	• Las mujeres participantes se ven sobrecargadas con nuevas tareas productivas. • Una parte de la comunidad no entiende los beneficios del subproyecto y se muestran escépticos o competitivos frente a los participantes.	• Las actividades en que participan mujeres se adaptarán a sus posibilidades y necesidades, con acciones como adaptarse a horarios especiales y promoviendo una red de mujeres que colaboran en los cuidados domésticos (cocina comunitaria y cuidado de los menores de edad) • El subproyecto socializará periódicamente con la Asamblea las acciones y resultados obtenidos, ofreciendo oportunidades para replicar las mejores prácticas o para la incorporación de

Actividades elegibles	Riesgos e Impactos Ambientales identificados	Medidas de Mitigación Ambiental/Buenas Prácticas a implementar	Riesgos e Impactos Sociales identificados	Medidas de Mitigación Social/Buenas Prácticas a implementar
				personas y superficies en actividades específicas.

a) Tabla para asociar riesgos e impactos ambientales y sociales con medidas de mitigación por actividad de cada subproyecto.

Resultados y Actividades	Riesgos e Impactos Ambientales [10]	Riesgos e Impactos Sociales [11]	Medidas de Mitigación[12] y/o Buenas Prácticas
	- Prevención y gestión de la contaminación - Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales vivos -Cambio climático	**- Trabajo y condiciones laborales - Salud y seguridad de la comunidad - Restricciones al uso de la tierra y reasentamiento involuntario - Pueblos Indígenas - Patrimonio cultural - Género - Participación**	
R1. *(Copiar resultado 1)*			
Las actividades dentro este resultado	*Enliste los riesgos o impactos que pueda asociar a las actividades propuestas*	*Enliste los riesgos o impactos que pueda asociar a las actividades propuestas*	*Describa acciones para evitar, reducir o controlar los riesgos o impactos anteriores*
R2. *(Copiar resultado 2)*			
Las actividades dentro este resultado			
R3. *(Copiar resultado 3)*			
Las actividades dentro este resultado			
R4. *(Copiar resultado 4)*			
Las actividades dentro este resultado			

[10] Impacto Ambiental – los posibles daños al medio ambiente (ecosistemas, hábitats, servicios ambientales, biodiversidad) que pueden generar las actividades del proyecto.

[11] Impacto Social – los posibles daños a la comunidad, las personas o los trabajadores que pueden generar las actividades del proyecto.

[12] Medida de Mitigación – acciones que la organización proponente debe implementar para evitar, reducir o gestionar los impactos negativos que las actividades del proyecto puedan causar al medio ambiente o a las comunidades, personas y trabajadores.

Participación desagregada de mujeres y hombres participantes en las actividades

	Total de participantes		Pueblos indígenas	
Actividades	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**
Ganadería regenerativa	*número*	*número*	*número*	*número*
Sistemas agroforestales				
Prácticas que mejoren la conectividad de los paisajes ganaderos y agroforestales				
Actividades de Capacitación				
Otras: *describir*				
Staff de la organización que participa en las actividades del subproyecto				

Mecanismo de distribución de beneficios (MDB)

El MDB debe describir los arreglos que el subproyecto prevé para distribuir los beneficios de manera equitativa con resultados adicionales y permanentes para los beneficiarios para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos.

Los elementos básicos que debe describir el MDB se muestran a continuación.

Categoría	**Descripción**
Beneficiarios	*Por ejemplo, productores, comunidades, ejidos, pequeños propietarios y empresas comunitarias, en la cuenca alta y media.*
Beneficios directos	*Por ejemplo, asistencia técnica, trabajos por día (jornales), pequeños insumos (por ejemplo, plantas de vivero), entre otros.*
Beneficios indirectos	*Por ejemplo, creación de empleo, mejora de la calidad del agua, el incremento en la productividad de la tierra, desarrollo de capacidades, empoderamiento de la comunidad y conocimiento sobre elementos técnicos y ambientales.*

El MDB debe considerar los elementos básicos y describir los acuerdos de participación entre la OLLC y comunidades, ejidos , pequeños propietarios, empresas comunitarias, productores

ganaderos, cooperativas y otros grupos que se espera que participen durante la implementación del subproyecto. Debe reflejar el cumplimiento con los estatutos de las OLLC, cuando corresponda y elaborarse incluyendo los principios de: a) integridad, b) compromiso, c) sostenibilidad ambiental, d) legalidad y e) criterios finales de inclusión social (ver sección 1.11.1 de manual de operaciones del proyecto RÍOS: https://fmcn.org/es/proyectos/rios)

ANEXO 6: Formato técnico de la Propuesta (formato descargable aquí)

Propuesta técnica de subproyecto

Fase 1. Información del subproyecto

Incluye los datos solicitados en la siguiente tabla

1. Convocatoria en la que está participando	
2. Título del subproyecto	
3. Objetivo general del subproyecto	
4. Ubicación del subproyecto	*Identificar municipios, localidades y entidades federativas donde se desarrollará el proyecto además de identificar áreas naturales protegidas (si fuera el caso), cuencas, áreas prioritarias para la conservación, etc. De preferencia incluir coordenadas.*
5. Fecha propuesta para iniciar el subproyecto	
6. Duración (en meses)	
7. Razón social de la institución proponente.	
8. Domicilio fiscal.	
9. Teléfono.	
10. RFC.	
11. Representante legal	
12. Responsable técnico	*(Nombre y correo electrónico)*
13. Responsable administrativo	*(Nombre y correo electrónico)*
Cantidad solicitada al FR	
Contraparte del solicitante	
Contraparte de otros donantes	
Costo total del subproyecto	

Fase 2. Resumen del subproyecto y marco lógico

a) **Resumen del subproyecto:** (Máximo 500 palabras)

¿Qué se hará, para lograr qué y cómo?

b) **Descripción de la propuesta:** (Máximo 4000 palabras)

Incluir aspectos relevantes como:

- *Características generales del área en la que trabajarán (incluyendo ubicación, coberturas y usos del suelo, tenencia de la tierra, si está dentro de un ANP, si existen áreas críticas para la conservación de la biodiversidad, principales especies endémicas, amenazadas, raras, breve caracterización socioeconómica, si hay pueblos indígenas (solo en Veracruz), población afromexicana (solo aplica a Veracruz), etc.)*
- *Descripción del problema.*

- *Objetivos de la propuesta*
- *Actividades sustantivas*
- *Potenciales riesgos ambientales sobre los ecosistemas/servicios ambientales/biodiversidad*
- *Potenciales riesgos sociales sobre las personas y las comunidades*
- *Medidas de mitigación propuestas para minimizar los riesgos*
- *Cómo integran la participación de las comunidades locales (incluyendo mujeres y grupos vulnerables) en las actividades del subproyecto.*
- *Resultados esperados e impactos positivos del subproyecto (incluyendo los beneficios directos e indirectos para las comunidades locales y los ecosistemas/biodiversidad/servicios ambientales)*
- *Condiciones locales a favor de las actividades, alianzas o iniciativas coincidentes, oportunidades a futuro*

c) Marco lógico del subproyecto

Define el objetivo de largo plazo al que contribuirá el subproyecto. Especifica los resultados esperados (máximo seis) al terminar el subproyecto (máximo cuatro años). Define Indicadores, cada subproyecto deberá incluir al menos un indicador del catálogo del FMCN(Ver Anexo 8) pero los demás indicadores pueden ser propios. Recuerde incluir la unidad de medida en la redacción de su indicador (por ejemplo número de personas, % de la población, número de hectáreas, monto, u otro).

Objetivo del subproyecto:				
(Redactar objetivo)				
Resultados		**Indicadores**	**Línea de base**	**Meta**
R1.	*Redactar resultado esperado*	*Redactar indicadores con los que medirás el desempeño e impacto del subproyecto. Debe ser medible. Te recomendamos usar un máximo de seis indicadores por resultado. Revisa el **catálogo de indicadores de FMCN** al final de este documento.*	*Número*	*Número*
R2.				
R3.				
R4.				

Nota: El subproyecto deberá incluir al menos un indicador del catálogo de FMCN (Anexo 8).

Fase 3. Planeación del subproyecto por actividad

Describe las actividades principales que se ejecutarán con el fin de alcanzar cada resultado. Las actividades deben redactarse en infinitivo y planearse a un año.

a) Actividades y metas por año:

	Actividades por resultado	Metas
R1.	*(Copiar resultado 1)*	
A1.1	*Describe brevemente las actividades que realizarás para lograr el resultado esperado.*	*Define la meta a la que quieres llegar. Incluye caracteres numéricos.*
A1.2		
A1.3		
A1.4		
A1.5		
R2.	*(Copiar resultado 2)*	
A2.1	*Describe brevemente las actividades que realizarás para lograr el resultado esperado.*	*Define la meta a la que quieres llegar. Incluye caracteres numéricos.*
A2.2		
A2.3		
A2.4		
A2.5		
R3.	*(Copiar resultado 3)*	
A3.1	*Describe brevemente las actividades que realizarás para lograr el resultado esperado.*	*Define la meta a la que quieres llegar. Incluye caracteres numéricos.*
A3.2		
A3.3		
A3.4		
A3.5		
R4.	*(Copiar resultado 4)*	
A4.1	*Describe brevemente las actividades que realizarás para lograr el resultado esperado.*	*Define la meta a la que quieres llegar. Incluye caracteres numéricos.*
A4.2		
A4.3		
A4.4		
A4.5		

b) Cronograma de actividades: *Señala con una "X" los meses del año en que llevarás a cabo cada actividad.*

	Actividades por resultado	Año_____											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
R1.	**Copiar resultado 1**												
A1.1													
A1.2													
A1.3													
A1.4													
A1.5													
R2.	**Copiar resultado 2**												
A2.1													
A2.2													
A2.3													
A2.4													
A2.5													
R3.	**Copiar resultado 3**												
A3.1													
A3.2													
A3.3													
A3.4													
A3.5													
R4	**Copiar resultado 4**												
A4.1													
A4.2													
A4.3													
A4.4													
A4.5													

Favor de indicar ¿Por qué medio se enteró de esta Convocatoria?

ANEXO 7: Formato Administrativo de la Propuesta

Instrucciones:

1) Presupuesto Gastos de personal
2) Presupuesto por objetivos
3) Información complementaria del Presupuesto
4) Contrapartidas y presupuesto del proyecto
5) Presupuesto total

Ver formato de anexo en el siguiente vínculo

ANEXO 8. Catálogo de indicadores de FMCN:

Indicador	Aclaración
1. Número de cambios en políticas públicas con influencia en la conservación y uso sustentable de los recursos naturales.	Considera cambios en leyes, normas, reglamentos, programas, reglas de operación y planes de programas públicos, como programas de manejo de áreas naturales protegidas o planes de manejo pesquero.
2. Número de foros de participación ciudadana efectivos apoyados.	"Foro" es un espacio de concertación para promover la participación activa de actores clave. Por ejemplo: consejos asesores, comités de agua, comisiones intermunicipales, asamblea ejidal, espacios para toma de decisiones colegiadas, observatorios, subcomités de pesca municipal. “Efectivo” se refiere a que los foros estén operando, se reúnan regularmente, lleven minutas y cumplan acuerdos.
3. Número de personas que adoptan mejores prácticas en tránsito a la sustentabilidad.	Personas que han cambiado la manera de realizar sus actividades a la conclusión del subproyecto. Aplica a personas que adoptan iniciativas productivas sustentables o ecotecnias, o que participan en brigadas de manejo de fuego o en vigilancia comunitaria.
4. Porcentaje de población objetivo que conoce y valora la biodiversidad y sus servicios ambientales como resultado de las actividades del subproyecto.	El subproyecto debe definir claramente el público objetivo, así como medir su conocimiento y cambio de actitud al iniciar y al concluir el subproyecto, por ejemplo, a través de encuestas.
5. Número de personas capacitadas.	El subproyecto debe definir claramente el número de personas que hayan adquirido competencias definidas y verificables. Para reportar este indicador la información debe mostrarse desagregada por género y si pertenece a pueblos indígenas.
6. Número de jornales que es destinado a actividades sustentables.	Número de personas por número de días trabajados (por ejemplo, jornales en turismo de naturaleza, comités de vigilancia o monitoreo comunitario). En el reporte la información debe mostrarse desagregada por género y mencionar si pertenece a pueblos indígenas.
7. Número de personas poseedoras de recursos naturales apoyadas por mecanismos de retribución o compensación.	Número de personas que reciben pagos por servicios ambientales o compensación por cambiar sus actividades, por ejemplo, en el cambio de artes de pesca o por entregar permisos. En el reporte la información debe mostrarse desagregada por género e indicar si pertenecen a pueblos indígenas.
8. Número de especies atendidas, que están dentro de la NOM 059.	Número de especies objeto del subproyecto que reciben atención particular, por ejemplo, a través del monitoreo o por medio de estrategias específicas de conservación. El subproyecto debe mencionar el nombre científico de la especie en la sección para comentarios del SISEP.
9. Número de hectáreas que están bajo uso sustentable.	Superficie con programa de manejo forestal, Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, planes de manejo pesquero para especies sésiles (abulón, langosta, bivalvos) o con actividades encaminadas hacia un aprovechamiento sustentable. El proyecto debe mencionar el tipo de uso sustentable en los comentarios. No duplicar con

Indicador	Aclaración
	hectáreas restauradas o en proceso de restauración, ni duplicar con las hectáreas protegidas que favorecen la conectividad.
10. Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración.	Superficie bajo manejo del fuego, actividades de restauración, exclusiones ganaderas y otras, con obras de conservación de suelo y agua, PSA y/o reforestación. El proyecto debe mencionar el tipo de restauración en los comentarios. No duplicar con hectáreas bajo uso sustentable asistida con recursos del FMCN, ni duplicar con las hectáreas protegidas que favorecen la conectividad.
11. Número de hectáreas protegidas o de corredores biológicos.	Solo aplica para proyectos que buscan unir sitios que cuentan con algún instrumento de protección o manejo, por ejemplo áreas naturales protegidas. No duplicar con hectáreas bajo uso sustentable asistidas con recursos del FMCN, ni duplicar con las hectáreas restauradas o en proceso de restauración.
12. Número de hectáreas con algún instrumento para la planeación y el ordenamiento territorial.	Superficie incluida en ordenamientos ecológicos territoriales, programas de mejores prácticas de manejo, planes prediales, planes de acción de manejo integral de cuenca, planes municipales de desarrollo, planes de desarrollo rural, planes de ordenamiento comunitario, concesiones o acuerdos de destino de la Zona Federal Marítimo Terrestre, creación de nuevas áreas naturales protegidas públicas o privadas, áreas destinadas voluntariamente a la conservación, concesiones para la conservación en zonas federales (corredores riparios), ordenamientos pesqueros , programas de manejo pesquero para especies no sésiles. El proyecto debe mencionar el instrumento de planeación u ordenamiento en los comentarios. En este caso sí se puede incluir la superficie reportada bajo uso sustentable, restaurada o en proceso de restauración, de corredores biológicos o preservadas.
13. Hectáreas preservadas.	Superficie bajo concesiones o acuerdos de destino de la Zona Federal Marítimo Terrestre, refugios pesqueros, áreas privadas de conservación, servidumbre ecológica, pago por servicios ambientales o algún instrumento que impida el aprovechamiento. No incluir la superficie de áreas naturales protegidas.
14. Monto anual de recursos públicos canalizados a acciones complementarias del subproyecto o como resultado del subproyecto.	Considera aquellos recursos que no pasan por el ejecutor del proyecto.
15. Monto anual de recursos privados canalizados a acciones complementarias del subproyecto o como resultado del subproyecto.	Contrapartidas de otros donantes, donativos del público en general, aportaciones en especie de los socios del proyecto. Considera aquellos recursos que no pasan por el ejecutor del proyecto.
16. Número de alianzas estratégicas que están operando.	Acuerdo o convenio firmado entre dos más instituciones dentro o fuera del sector ambiental para alcanzar un objetivo común.